

Manizales, 15 de marzo de 2023

Frente a la demanda de acción popular interpuesta por la concejal María Constanza Montoya para la suspensión de las obras de remodelación del coliseo menor, Ramón Marín Vargas, para los XII Juegos Nacionales, la Administración Municipal se permite informar:

1. La Alcaldía de Manizales responderá en los términos de ley a los requerimientos que, frente al tema, haga el Juzgado Administrativo que atiende el caso.
2. Es importante señalar que el Gobierno Municipal ya se había pronunciado anteriormente sobre esta situación, clarificando que la entidad que certifica la experiencia de todas las empresas contratistas es la Cámaras de Comercio a través del Registro Único de Proponentes (RUP), documento que acredita las experiencias inscritas por toda sociedad, en este caso, la relacionada por Biotecnología de Colombia S.A.S. con Ecopetrol S.A., motivo de la demanda de la acción popular. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que regula toda la planeación nacional.
3. Como ente territorial, la Alcaldía de Manizales tiene que seguir la norma y ceñirse a las entidades que validan y certifican tales experiencias; en este caso, las cámaras de comercio del país.
4. Respetuosa de los llamados y requerimientos que le hacen las autoridades judiciales, la Administración Municipal estará atenta con su equipo jurídico a facilitar el desarrollo y pronta resolución de las acciones judiciales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

**Comunicado
DE PRENSA**

Agradecemos su difusión.

**Unidad de Divulgación y Prensa
Alcaldía de Manizales.**



Alcaldía de Manizales

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co